

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1220/2017. (PP. 2168/2020).

NIG: 0401342120170009450.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1220/2017. Negociado: MC.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. Joaquín Monterreal Ramírez.

Contra: Doña Águeda Urdanibia Fernández.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 639/2018 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), en el que es parte Águeda Urdanibia Fernández se ha dictado Sentencia con fecha 16.10.19 la cual queda a su disposición en la Secretaría de este órgano judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución y documentación anexa a la misma.

Encontrándose Águeda Urdanibia Fernández en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Contra la sentencia dictada cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días desde el siguiente a su publicación.

En Almería, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»